



00164

**RESOLUCION No. 02-P-DIC-
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.P.DIC.00.00244 del 23 de Octubre del 2000, se declaró inactivas a varias compañías, entre la que se encuentra **MANACONSTRUCCIONES S.A.**, con domicilio en **Portoviejo**, respectivamente por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad al Certificado de Cumplimiento de Obligaciones otorgado por el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo el **27 de Mayo del 2002**, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de **1998, 1999, 2000 y 2001**.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.IPC.UDS.02.0158 del 27 de mayo de 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la Resolución No.P.DIC.00.00244 del 23 de Octubre del 2000, en lo que corresponde a la compañía **MANACONSTRUCCIONES S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.P.DIC.00.00244 del 23 de Octubre del 2000, en lo que corresponde a la compañía **MANACONSTRUCCIONES S.A.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **MANACONSTRUCCIONES S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo a

27 MAYO 2002

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**